

SEÑOR(A)  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOEMPRENDECARTAGO.  
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO ORDOÑEZ  
RADICADO: 2018-00357-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, a la tasa del 1.8 % mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

**OBLIGACIÓN:**

1. CAPITAL..... \$ 1.500.000.00

Intereses de mora a la tasa 1.8%

Desde 27 de febrero de 2018

hasta 14 de junio de 2022 (51 meses y 17 días) ..... \$ 1.392.300.00

**TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$2.892.300.00**

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente,



CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA  
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle  
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.